

REQUISITOS PARA SER ATENDIDOS POR EL SEGURO INTEGRAL DE SALUD (SIS)

1. Asisitir al Centro de Salud más cercano a su domicilio, para inscribirse en el SIS.
2. Una vez que el Centro de Salud ha evaluado y verificado la situación de pobreza, inscribe y/o afilia al paciente y lo refiere al Hospital Nacional más cercano al domicilio.
3. En el Hospital Nacional debe ser evaluado por un Médico Oftalmólogo.

4. Solo si, el caso lo requiere el Médico Oftalmólogo, refiere al paciente al Instituto Nacional de Oftalmología (INO).
5. Las cirugías de los diagnósticos no cubiertos por el SIS (Listado Priorizado), deben realizar trámite para atención como “CASO ESPECIAL”
6. Se atenderán sólo los diagnósticos, procedimientos quirúrgicos y de ayuda al diagnóstico que estén dentro de la cobertura del SIS en nuestro Instituto y se otorgaran medicinas e insumos que estén dentro del Petitorio Nacional

- 7. Solo los casos de Emergencia se atenderán con la sola presentación de la original y una copia del Contrato de Afiliación y ficha de Evaluación Socio Económica firmada y sellada por la Asistente Social, ambos documentos deben estar vigentes.**

- 8. Los pacientes que acuden a atenderse por el Seguro Integral de salud deben presentar la original y copia de los siguientes documentos vigentes:**
 - Contrato de afiliación**
 - Ficha de Evaluación Socio Económica (FESE) firmada y sellada por la Asistente Social.**
 - Hoja de Referencia firmada y sellada por el Médico Oftalmólogo.**

- 9. Una vez concluida la consulta con el Oftalmólogo en el INO, el Formato de Atención debe ser devuelto a la Oficina del SIS, con la firma, sello y diagnóstico.**